

PASACALLES

Y

CONCIERTO

26 de julio de 2020

MEDIDAS DE SEGURIDAD
COVID19

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PLAN CONCIERTO Y PASACALLE 26/07/2020**
- 3. PLAN DE ACCESOS, DESINFECCIÓN Y CONTROL ZONA ENSAYOS**
- 4. PLAN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE LOS ESTADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**
- 5. PROTOCOLO COVID19 UNIÓN MUSICAL SAN FULGENCIO v2**
- 6. PLAN DE CONTIGENCIA UNIÓN MUSICAL SAN FULGENCIO**

INTRODUCCIÓN

Este plan ha sido elaborado por la Unión Musical San Fulgencio junto con la empresa SANIMUSIC.

¿QUÉ SOMOS?

Somos una solución de seguridad pensada para los músicos y el mundo de la música. ATQ QUIMYSER, empresa dedicada a la consultoría química para empresas fabricantes de detergentes, productos químicos de limpieza doméstica e industrial, cosméticos y desinfectantes desde hace casi 25 años, presenta SANIMUSIC.

¿QUÉ HACEMOS?

Ofrecemos: - Productos químicos desinfectantes y artículos sanitarios como mascarillas, pantallas de protección, termómetros, pulsioxímetros, guantes, etc...

Fabricamos productos químicos desinfectantes: gel de manos antiséptico y gel de manos cosmético, desinfectante para calles, plazas y otras grandes superficies, desinfectantes para suelas de zapatos al acceder a locales, soluciones de desinfección específicas para instrumentos musicales...

Soluciones sanitarias estudiadas y certificadas para el mundo de la música y los músicos: mascarillas para cantantes, mascarillas para instrumentistas e instrumentos de viento, separadores protectores para músicos en orquestas y otros grupos artísticos...

Sistemas de acceso controlado de personas a recintos como auditorios y teatros...

ATQ QUIMYSER S.L., como empresa, cuenta con las siguientes certificaciones:

EMAS (certificación de comportamiento ecológico de la UE para instituciones y empresas)

ISO9001 (como prestadora de "Servicios de consultoría química")

ISO14001 (con la que expresamos todavía más nuestro compromiso medioambiental)

EFR (es un certificado de conciliación de vida laboral y familiar que da la Fundación +familia)

CO2zero (compensamos las emisiones de CO2 provocadas por nuestra actividad)

Huella de carbono del Ministerio de Industria (otra certificación ecológica)

ISO 14006:2001 Gestión del Ecodiseño (nuestros desarrollos están ecocertificados)

Además, cada uno de nuestros fabricados y productos distribuidos cuenta con las homologaciones pertinentes y certificaciones legales en España y en la UE.

SANIMUSIC ha sido la empresa proveedora de la Orquesta y Coro Nacional de España en diversos eventos, destacando el funeral de estado por las víctimas del Covid19 celebrado en Madrid en julio de 2020.

INFORMACIÓN GENERAL A MÚSICOS Y COMPONENTES DE LA ENTIDAD

- Los asistentes-intérpretes deben ser informados de las medidas que la entidad organizadora de la actividad ha tomado como respuesta a la pandemia actual y de las obligaciones que les impone para acceder a la sala y participar en la actividad. Esta información y formación debe darse en el primer ensayo que se realice, de igual manera sus modificaciones deben informarse puntualmente.

MASCARILLAS

- Todo el personal que tenga relación con la entidad debe acudir al evento con mascarilla.
- Mascarilla músicos - Si no las habéis proporcionado aún, comunicad que vengan con mascarilla y allí se les proporcionará las que habéis. A la persona que las proporcione le facilitaré guantes, aunque las mismas vienen embolsadas y cada unidad está dentro de una bolsita de cartón.

CONTROL DE ACCESOS

- Debe establecerse un punto de acceso, aunque hablemos de una actividad al aire libre. Allí existirá señalización para evitar aglomeraciones y se realizarán los controles establecidos. Esta acción puede necesitar del marcado de rutas de entrada/salida en casos concretos
 - o En dicho punto se procederá a la medición de temperatura, distribución de gel hidroalcohólico e información sobre protocolo a seguir (adjuntado)

- Se realizará un control de la temperatura corporal a la entrada al ensayo o concierto con un termómetro doblemente homologado (marcado CE y comunicado como Producto sanitario). 37'6°C o más imposibilitan el acceso. Esta acción se realizará a componentes de la entidad y público asistente.
- Músicos en pasacalle y concierto. Hay que delimitar una zona de entrada y otra de salida. Tanto para la recepción de los músicos como para la entrada en concierto y salida del mismo.
- Músicos en pasacalle y concierto. Cuando lleguen, o vayan llegando, que en la medida de lo posible intenten guardar la distancia de seguridad entre ellos. Que pueden juntarse pero que tampoco se aglutinen.
- El público también tendrá que disponer de una zona de entrada y otra de salida. Si como bien indicas las puertas estarán abiertas al público, deben poder entrar por un sitio y salir por otro, para que no se cruce gente que entre y salga.
- Señalización. Se recomienda que en la medida de lo posible existan indicaciones sobre:
 - ENTRADA
 - SALIDA
 - LINEAS DIVISORIAS en la entrada para la espera y distribución del público asistente
 - USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA
 - USO OBLIGATORIO DE GEL HIDROALCOHÓLICO DE MANOS
 - MEDIDA DE TEMPERATURA

Nota: En la mesita que llevaré pondré un portafolios A4 con la información del “Plan SANIMUSIC para desfiles al aire libre de Bandas de Música” y en la entrada de público pondré el “Plan SANIMUSIC para conciertos en locales cerrados de Orquestas, Bandas y Coros” también, pero es recomendable que, en la medida de lo posible, las placas de obligación estén a la vista y no solo en el momento de acceder.

- Recogida de datos a músicos y miembros de la entidad.
 - Control del oxígeno en sangre a un 20-25% de los intérpretes asistentes al ensayo o actuación, un resultado inferior al 90,0% con un pulsioxímetro doblemente homologado (marcado CE y comunicado como Producto sanitario) imposibilita el acceso. Llevaré uno para realizar la medición como elemento de prevención añadido.
 - Los datos del termómetro y del pulsioxímetro no serán recogidos ni, por lo tanto, almacenados.
 - Medida recomendada para entidades asociativas y agrupaciones artísticas formadas por voluntarios: Firma por los asistentes de una declaración por la que se comprometen a respetar unas elementales medidas de higiene ante el virus y la pandemia actual y eximen a la entidad de responsabilidad en todo aquello que pudiera ocurrir siempre que se cumpla la normativa vigente. Modelo de este documento es proporcionado por SANIMUSIC a la entidad organizadora del ensayo
 - Nota: Para entidades profesionales: Esa declaración va integrada en cualquier puesto de trabajo y cualquier actuación que se dé, al igual que cualquier propuesta realizada por SANIMUSIC, debe venir validada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales obligatorio que debe tener contratada cualquier entidad que tenga empleados en el régimen general de la Seguridad Social. Cabe recordar que esta obligación afecta por igual a empresas, instituciones públicas y entidades sin ánimo de lucro, con lo que, en el caso de estar hablando de centros de trabajo, incluidas las Escuelas de Música, el diálogo Servicios de Prevención-SANIMUSIC es obligado.

- Recogida de datos a público asistente.
 - o Si consideráis (como me has comentado) anotar la entrada de las personas de público, con su nombre y teléfono, os recomendamos que dispongáis de una mesa, diferentes bolígrafos y una persona que esté al tanto de poder desinfectar cada uso del bolígrafo y de la mesa en el momento se apoyen. Además, que en la hoja dejéis indicado el texto sobre el uso y utilización de los datos e incluso facilitar copia al que acepta.
 - Esta medida no os la recomendamos ya que es una medida que os paralizará la entrada y es posible que os haga tapón, tendréis que conversar con los asistentes para explicar la medida y su uso y puede provocar rechazo en la entrada de público potencial.

PASCALLE

- o La formación de los músicos debe realizarse con apoyo de personal y del medidor de 1,5m para establecer la distancia de seguridad. (Se adjunta al final del documento el protocolo de ubicaciones). Una vez esté en movimiento el pasacalle deben intentar guardar las distancias que se han establecido en el momento de la formación.

CONCIERTO

- Ubicación músicos en concierto. Como me has comentado que lo haréis por la mañana, os facilito al final del documento cómo ubicar a los músicos. Acudiré de todas formas con 2-3 medidores más para así comprobar las ubicaciones y verificar que todo es correcto. Si que necesitaré a alguien vuestro (1-2) para agilizarlo.
- Las ubicaciones de instrumentos y percusión no podrán moverse una vez se haya realizado la distancia de seguridad entre las mismas.

- Colocación de papeleras con tapadera y apertura con pedal y bolsa de plástico en las zonas donde se encuentren los instrumentos que llevan depósitos para la saliva y que hay que evacuar.
- Zona almacenaje / vestuario. Si contáis con un vestuario se recomienda que se puedan realizar turnos y se respete el aforo permitido en el mismo. Para guardar bolsas o maletas de instrumento se recomienda habilitar una zona donde cada uno pueda guardarlo con la distancia de seguridad recomendada.
- Atriles – Los atriles deben ser de los músicos (personales) o si los proporciona la sociedad musical, se debe proporcionar 1 por instrumentista para que los músicos mantengan la distancia de seguridad durante ensayo y concierto.
 - o En el caso de que los atriles sean de la Sociedad musical, se recomienda que se les pueda hacer una limpieza de desinfección para su entrega y su almacenaje posterior.
- Durante la ejecución del concierto:
 - o En ensayos y conciertos al aire libre: Intérpretes, directoras y directores acudirán con mascarilla facial y no se la quitarán hasta que no comiencen sus interpretaciones y resulte imprescindible hacerlo.
 - o Se recomienda utilizar las mascarillas SANIMUSIC (fundas) para instrumentos de viento como medida de retención de la parte de la saliva que puede salir del interior del instrumento por la campana. Una mascarilla confiere un 70% de protección. Tres mascarillas más del 90%. Cuatro mascarillas más del 95% y cinco mascarillas más del 98%. Nuestra recomendación va en función de si los ensayos se realizan al aire libre y de las características de ventilación de las salas. Al aire libre y en salas bien ventiladas, con abundante renovación del aire y con recirculación estudiada de techo a suelo se puede utilizar una sola mascarilla. Salas sin ventilación alguna durante el ensayo, también una sola mascarilla. Cuando el flujo de aire es muy turbulento, con frecuentes inversiones del flujo arriba-abajo puede ser conveniente utilizar hasta cuatro mascarillas superpuestas, la recomendación es que como mínimo se utilicen tres superpuestas

para alcanzar la protección recomendada por las normas de homologación de mascarillas

- A la finalización del concierto:
 - o Si se procede a la limpieza del instrumento propio en la sala, las mascarillas de instrumento deben guardarse en una bolsa de plástico impermeable dentro de la propia maleta del instrumento y no sacarse salvo para su lavado de acuerdo con lo expresado en sus etiquetas, o su desecho junto a otras mascarillas utilizadas por los miembros de cada familia. En el caso de limpiar el instrumento en casa, lo recomendado es no quitar las mascarillas al instrumento hasta llegar al domicilio, una vez allí serán quitadas y lavadas o desechadas.
 - o Salir ordenadamente respetando la distancia de 1'5 m

ZONA PÚBLICO

- Se ha de garantizar la distancia de 1,5m para el público asistente. En caso de que las sillas donde estará el público sean fijas, deberán inutilizarse las correspondientes para asegurar la distancia establecida.
- En actividades al aire libre es recomendable baldear o pulverizar los patios, plazas o calles si son de pública concurrencia antes de la actividad. En el caso de que vayan a utilizarse elementos metálicos o instrumentos se intentará evitar el uso de lejías y cloros que corroen los metales, existen múltiples desinfectantes no clorados en el mercado que respetan los metales. En interiores, se establecerá una zona de limpieza de suelas de zapatos en una alfombrilla sobre la que se habrá pulverizado un producto desinfectante con actividad demostrada frente al virus.

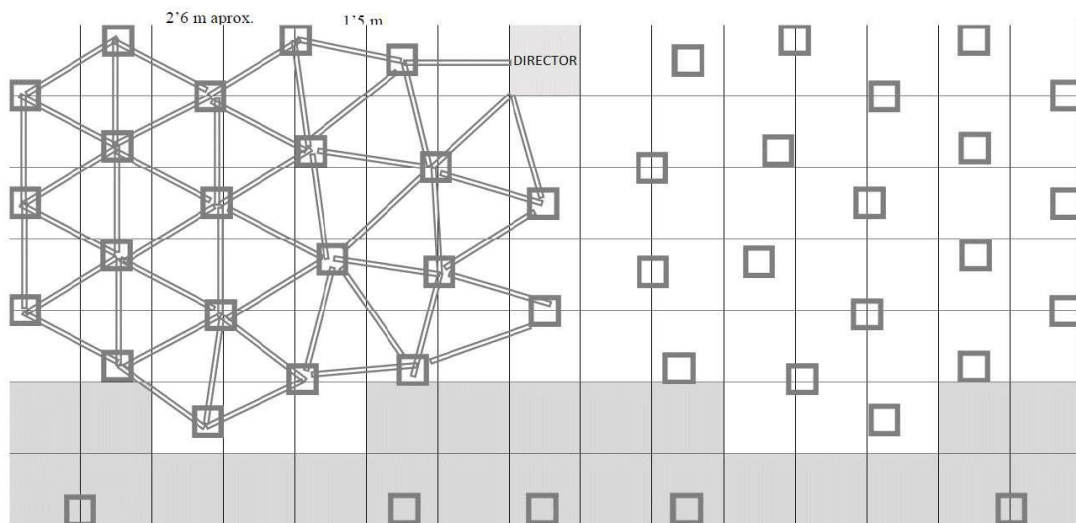
PERSONAL

- Hará falta que gente de la entidad esté para las siguientes acciones, que según el horario pueden ser las mismas.
 - 2 personas - Control de acceso. Medida de temperatura e indicación de gel de manos. (Puede ser una, pero al ser el primer evento os recomendamos que una persona esté atenta al termómetro y la otra a que la gente se ponga gel hidroalcohólico).
 - 2 personas - Ubicación de músicos en pasacalle y para ubicación de sillas en escenario.
 - 1 persona - Entrega de mascarillas – llevará guantes para que la persona que vaya a entregar las mascarillas pueda realizarlo de la mejor manera posible.
 - 1 persona – Control de aforo de público.

UBICACIÓN DE LOS MÚSICOS EN CONCIERTO Y EN PASACALLE

Distancia social: la legislación española exige 1'5 m de distancia en la mayor parte de los territorios incluso si se utiliza mascarilla.

En la imagen que se incluye a continuación mostramos la distribución realizada en una sala de ensayos de una banda de música de la provincia de Alicante recientemente para esos 45 músicos en un local de 15 x 7 m de superficie y altura suficiente para darnos esos 300 m³ de volumen. Hemos marcado las distancias en toda la parte de la izquierda para que se observe que la distribución en malla triangular de, como mínimo y aproximadamente, 1'5 m en cada lado del triángulo es la que permite una distribución óptima del espacio. Con esta distribución los músicos deberían orientar sus instrumentos hacia el músico que tienen delante pero no en la línea del triángulo sino en el triángulo siguiente, con lo que la distancia desde un músico al que encara con su instrumento de viento se acercará a los 2'6 m, disminuyendo los riesgos.



ZONA ENSAYOS BANDA

NORMAS DE USO DE LA SALA

PERSONAS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	DISPOSICIONES ESPECIALES	VENTILACIÓN	EQUIPAMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> - Distancia mínima sin protección: 1,5 metros - Número máximo: 50 - 80 – 100 pax (s/Fase) - No agolparse en las entradas - Público / acompañantes (33, 50, 75% aforo) 	<ul style="list-style-type: none"> - Mamparas delante de músicos de viento sin mascarillas - Mascarillas especiales para músicos de viento - Mascarillas especiales para cantantes 	<ul style="list-style-type: none"> - Director, profesores y percusionistas deben utilizar pantalla y mascarillas 	<ul style="list-style-type: none"> - Ventilar la sala 15 minutos antes de usarla y entre audiciones o cambios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Papelera con bolsa de plástico y tapadera para aguas de condensación y pañuelos higiénicos. - Dosificadores de gel hidroalcohólico

ACCESO

<p>MEDIDA TEMPERATURA Aceptación voluntaria TERMOMETRO INFRARROJOS valor máximo recomendado 37,6°C</p>	<p>MEDIDA OXÍGENO Aceptación voluntaria PULSIOXÍMETRO valor mínimo recomendado 90%</p>	<p>LIMPIEZA ZAPATOS en ALFOMBRILLA – FELPUDO pulverizar cada 2 hr SANIMUSIC DESINFECTANTE al 2% Limpiar totalmente (manguera) 2 veces al día</p>	<p>LAVADO DE MANOS GEL HIDROALCOHÓLICO SANIMUSIC TOMS Usar puro Dosificador / botella</p>
---	---	---	--

CONTROL

<p>MEDIDA GRADO DE DESINFECCIÓN TEST DESIN Incluir zona en toma de 2 placas por sección semanales</p>	<p>EVALUACIÓN DE PRESENCIA SARS CoV2 TEST COVID19 SUP Incluir zona en toma de 2 placas/mes rotando secciones</p>
--	---

MÉTODOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

ELEMENTOS	ÚTILES	PRODUCTOS	FRECUENCIA	MODO DE EMPLEO	PRECAUCIONES
SILLAS – ATRILES CARPETAS – MAMPARAS POMOS – BARANDILLAS MANDOS - BOTONERAS		SANIMUSIC DESINFECCIÓN ESPECÍFICA	ANTES DE CADA ENSAYO	<ol style="list-style-type: none"> 1. PULVERIZAR DIRECTAMENTE 2. PIEZAS PEQUEÑAS PULVERIZAR A UNA BAYETA 3. REPARTIR CON AYUDA DE UNA BAYETA 4. DEJAR SECAR 	Seguir las instrucciones indicadas en el modo de empleo.
INSTRUMENTOS DE METAL Y PEQUEÑA PERCUSIÓN (PLÁSTICOS Y OTROS) LUMINARIAS - PAPELERAS		SANIMUSIC DESINFECCIÓN TOTAL	ANTES DE CADA ENSAYO	<ol style="list-style-type: none"> 1. USAR PURO 2. PULVERIZAR DIRECTAMENTE O SOBRE UNA BAYETA Y APLICAR 3. DEJAR SECAR (NOTA: En madera lacada o instrumentos sensibles, pulverizar sobre bayeta o papel y pasar sobre la superficie a limpiar)	No mezclar con otros productos de limpieza.
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN (MADERA) Y PIANOS		SANIMUSIC DESINFECTANTE	ANTES Y DESPUÉS DE CADA USO	<ol style="list-style-type: none"> 1. DILUIR PRODUCTO AL 2% EN UN PULVERIZADOR (2 cucharadas soperas por litro de agua) 2. PULVERIZAR SOBRE BAYETA O PAPEL Y PASAR SOBRE LAS SUPERFICIES 3. LIMPIAR LOS TECLADOS SIEMPRE EN DIRECCIÓN A LA PERSONA 4. DEJAR SECAR 	Mantener el producto en su envase original.
SUELOS Y BAÑOS		SANIMUSIC DESINFECCIÓN PARA SUELOS Y MULTISUPERFICIES	ANTES DE CADA ENSAYO	<ol style="list-style-type: none"> 1. PREPARAR CUBO CON 20 mL DE PRODUCTO POR LITRO DE AGUA (160 mL en un cubo de 8 litros) 2. LIMPIAR SUELOS CON FREGONA 3. DEJAR SECAR 	Lavarse después de la utilización de los productos.

PROTOCOLO COVID-19

FECHA: 25/06/2020

VERSIÓN: 2.0

Este protocolo redactado por la Unión Musical San Fulgencio se ha confeccionado a partir del plan de contingencia elaborado por la empresa de servicios de prevención de riesgos laborales ajena que tiene concertar nuestra asociación, junto con el documento remitido por la Conselleria de Salud Pública en el que se establecen los criterios de salud pública para aplicar en las diferentes fases del levantamiento de las limitaciones establecidas durante el estado de alarma por la COVID-19.

INFORMACIÓN GENÉRICA

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae.

De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites. Hasta al momento, no hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas asintomáticas. La transmisión aérea por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha sido demostrada.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Se aconseja evitar viajar a zonas de riesgo especialmente afectadas por el virus (China, Corea, etc.)

Los trabajadores deberán reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

El Ministerio de Sanidad recomienda:

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.

Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.

Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, y lavarse inmediatamente las manos.

Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

El uso apropiado de elementos de protección estructurales, los controles y medidas organizativas de personal, las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo reutilizables, son igualmente importantes medidas preventiva.

Si ha estado en contacto con alguna persona infectada por el virus o en una zona con alto riesgo, las medidas de aislamiento del caso en investigación constituyen la primera barrera de protección tanto del trabajador como de las restantes personas susceptibles de contacto con el paciente.

Entre las medidas que pueden adoptarse de acuerdo, en atención a las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, están las siguientes:

- a) Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de personas trabajadoras expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona.
- b) Adoptar, en su caso, medidas específicas para las personas trabajadoras especialmente sensibles.
- c) Proporcionar información sobre medidas higiénicas, como lavarse las manos con frecuencia, no compartir objetos, ventilación del centro de trabajo, y la limpieza de superficies y objetos.
- d) En este sentido, las empresas deberán poner a disposición de las personas trabajadoras el material higiénico necesario, y adoptar los protocolos de limpieza que fuesen precisos.

En cualquier caso, y en lo que se refiere a la seguridad y salud en los centros de trabajo y las medidas preventivas necesarias de carácter colectivo, individual o higiénico, se seguirán las indicaciones incluidas en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Si los trabajadores tienen dudas respecto a si la sintomatología que presentan es compatible con el virus, tienen a su disposición un autotest elaborado por la Generalitat Valenciana y/o ponerse en contacto con dicho organismo en el teléfono: 900 300 555.

Autotest: http://coronavirusautotest.san.gva.es/autotest_va.html

En caso de que se produzca un contacto directo con un caso confirmado, la empresa deberá ponerse en contacto con las autoridades sanitarias inmediatamente, igualmente si el trabajador ha llegado recientemente de las zonas de riesgo actuales.

Ámbito de actividad: Cultural y artística

Nombre de la actividad concreta:

Recomendaciones para las actividades de ensayo e interpretación de sociedades musicales

La adhesión a los principios básicos de funcionamiento seguro en las actividades musicales (ensayos y actuaciones) contribuirá a que las secciones de las sociedades musicales desarrollen sus actividades en condiciones de seguridad (protección y prevención) para contribuir a la salud de la ciudadanía y frenar la transmisión del virus. Estos principios básicos son:

1. Asegurar el cumplimiento del distanciamiento físico de seguridad (2 metros).
2. Uso correcto de mascarilla, cuando no se garantice la distancia de seguridad entre las personas.
3. Obligado cumplimiento de las medidas de prevención: lavado frecuente y meticuloso de manos; evitar tocar ojos, nariz y boca; y medidas de etiqueta respiratoria (cubrir boca y nariz con la flexura del codo en estornudos y usar pañuelos desechables).
4. Limpieza y desinfección de salas de ensayo, espacios comunes e instalaciones.
5. Aislamiento de las personas contagiadas y vulnerables.

Medidas de higiene en el espacio físico donde se desarrolle la actividad

- Se deben ventilar de forma diaria las instalaciones a utilizar como mínimo durante cinco minutos, antes del inicio de las actividades.
- De manera general, si es posible, mantener la temperatura del local entre 23 y 26°C.
- Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización, NO utilizar ventiladores.

Limpieza de las instalaciones

- Arbitrar la limpieza y desinfección de las instalaciones.
- Poner especial énfasis en superficies, pomos de las puertas, mesas de uso común (bibliotecas, etc...), lavabos, suelos, teléfonos, ratones de ordenador y otros utensilios de uso compartido, etc. Pueden utilizarse detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección del personal de limpieza a agentes químicos. Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 gr/L). Podrán utilizarse los virucidas autorizados.
- No se recomienda compartir ningún instrumento musical, boquilla o caña, ni siquiera por breves instantes. Los instrumentos, anexos, mobiliario, atriles y partituras serán de uso individual exclusivo, independientemente de quien ostente su propiedad (intérprete o sociedad).

- En instrumentos habitualmente compartidos (percusión, pianos y otros), programar su uso y músicos que van a utilizarlos para proceder a su limpieza meticulosa, antes de cada uso.
- Limpiar y desinfectar el mobiliario personal (sillas y atriles) antes y después de su uso.
- Limpiar y desinfectar el suelo para evitar que esta agua no suponga una vía de infección.
- No soplar sobre el instrumento para limpiar la condensación en las llaves, para ello cubrir con un pañuelo desechable, que tras su uso se tirará a contenedor de basura (se introducirá en una bolsa que se tirará a la papeleras que tendrá su propia bolsa).
- Limpiar de forma metódica el instrumento y las manos antes y después de su uso.
- Reforzar las condiciones de limpieza de aseos y zonas comunes.
- Habilitar zonas destinadas a realizar el lavado de manos dotándolas de jabón y toallas de papel. Para la desinfección de las manos se procurarán dispensadores de gel hidroalcohólico para cada sala de ensayo. Asegurar su acceso, correcto funcionamiento y adecuado mantenimiento.
- Para cada zona donde se ubiquen zonas de higiene (lavado de manos y dispensadores de hidrogel) se dispondrá de información para la correcta práctica de dichas medidas.

Organización

- Establecer procedimientos de entrada y salida del edificio y salas de ensayo o audición para evitar aglomeración de personas y que la distancia física pueda ser mantenida (por ejemplo: turnos o señalización de distancias en el suelo para colas).
- En las zonas de ensayo y paso mantener siempre que sea posible las puertas de acceso abiertas, mediante cuñas u otros sistemas, para evitar el contacto de las personas con las manillas y pomos.
- Habilitar y señalar sentidos de circulación para evitar coincidencias en entradas y salidas de las personas.
- Los apliques de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos serán también objeto de atención y limpieza, además de recomendar en lo posible, la precaución al utilizarlos.
- Se procurarán papeleras con tapa y pedal o al menos, doble bolsa de basura para los pañuelos desechables.

Condiciones para conciertos y audiciones

- En la configuración de la zona de interpretación musical o coral la separación mínima será de 2 metros, entre cualquiera de sus miembros, así como entre intérpretes y otros (director/a, abanderados/as, ayudantes para paso de partituras, etc...). *En caso de no poder garantizar esta distancia se deberá utilizar mascarillas, por lo que en instrumentos de viento, metal y otros con boquilla, la distancia será un factor prioritario y limitante de uso.*
- Planificar la distribución y ubicación de los instrumentos según repertorio para evitar cruces de intérpretes.

Vestimenta y limpieza de ropas

- En caso de utilización de ropa específica (uniformes) se recomienda su limpieza en cada ocasión de uso. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.
- Se recomienda acudir con las ropas específicas para las actuaciones a fin de evitar aglomeraciones en el uso de camerinos y zonas de cambio.

Medidas de prevención de riesgos para las personas que desarrollan la actividad

Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 no se debe acudir a la actividad. Contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud asignado (figura en la tarjeta SIP), también se puede pedir consulta a través de citada web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>].

Seguir las indicaciones de los profesionales sanitarios.

Comunicar la situación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de su trabajo.

No reincorporarse a las actividades cotidianas hasta la confirmación de ausencia de riesgo individual y no ser riesgo para el resto.

Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras este presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o hubiera compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, ponerse en contacto con su centro de salud y seguir las indicaciones del personal sanitario.

Si es una persona vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) manifiéstelo a la junta para justificar su ausencia en las actividades y conciertos

Medidas aplicables a los destinatarios/as de la actividad

La Actividad de los cines, teatros, auditorios y espacios similares y de otros locales y establecimientos destinados a actos y espectáculos culturales queda regulada en el artículo 38 de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Todos los cines, teatros, auditorios y espacios similares, cuya actividad se hubiera suspendido tras la declaración del estado de alarma en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, podrán reanudarla en los términos previstos en la presente orden, siempre que cuenten con butacas preasignadas y no superen un tercio del aforo autorizado.

En el caso de locales y establecimientos distintos de los previstos en el apartado anterior, destinados a actos y espectáculos culturales, la reanudación de la actividad se sujetará a los siguientes requisitos:

-Si se celebra en lugares cerrados, no podrá superarse un tercio del aforo autorizado, ni reunir más de cincuenta personas.

-Tratándose de actividades al aire libre, el público deberá permanecer sentado, guardando la distancia necesaria y no podrá superarse un tercio del aforo autorizado, ni reunir más de cuatrocientas personas.

-En todo caso, en la reanudación de la actividad deberá observarse lo establecido en esta orden.

Serán de aplicación en el desarrollo de las actividades previstas en los apartados anteriores los requisitos y medidas contemplados en los artículos 34, 35, 36 y 37 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, con las especialidades que se indican en el presente artículo. Las referencias que se efectúan en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, a

representaciones, espectáculos o funciones se entenderán hechas también a las sesiones de cine o acto o espectáculo cultural de que se trate.

Se recomendará la venta online o telefónica de la entrada, y, en caso de compra en taquilla, será de aplicación lo previsto en el artículo 6.6.

Se permite la prestación de servicios complementarios, tales como tienda, cafetería o similares, que se ajustará a las normas que esta orden establece para dichas actividades.

No se prestará servicio de guardarropa ni de consigna.

Durante el proceso de atención y acomodación, se guardará entre los trabajadores de sala y el público la distancia de seguridad fijada por las autoridades sanitarias.

INSTRUCCIONES PARA LOS MÚSICOS
ACCESO AL CENTRO DE MÚSICA
PROTOCOLO COVID19.

1. Se accederá por la puerta principal OBLIGATORIAMENTE con mascarilla (deberá permanecer abierta en todo momento para evitar tener que tocar el pomo).
2. A continuación, deberá acceder a la zona de ensayo (auditorio), siguiendo las señalizaciones que aparecen en el suelo, por la puerta indicada para el acceso.
3. En la puerta de acceso tiene un dispensador de gel hidroalcohólico para desinfectar.
4. En la zona de ensayo se han establecido diferentes sillas y atriles con la distancia de seguridad marcada. Es importante NO MOVER ni la silla ni el atril.
5. En la medida de lo posible, no TOCAR el atril o hacerlo lo menos posible.
6. Los instrumentos de montarán en el mismo sitio que ocupe el músico, poniendo estuche o funda debajo de su silla. Si no fuera posible colocarlo debajo de la silla, se podrá al lado del músico.
7. Cada músico tendrá su carpeta con sus partituras. Cada músico deberá llevar su lápiz o bolígrafo para apuntar las indicaciones del director. Si no tuviera una carpeta individual, la banda le facilitará una.
8. Cada músico, por lo tanto, deberá de acudir al ensayo con su carpeta y sus papeles.
9. Durante el ensayo, sobre todo los instrumentos de viento metal, tendrá que desaguar en la moqueta. Al finalizar el ensayo, se pulverizará un desinfectante.
10. Durante el ensayo, los instrumentos de percusión, en caso de que sean utilizados por más de una persona (cosa que el director intentará evitar, proponiendo a cada percusionista un instrumento) se deberá de desinfectar cada vez que se utilice. Para ello tienen disponible un rollo de papel y desinfectante. El papel usado se deberá depositar en una papelería preparada a tal efecto.
11. Cuando finaliza el ensayo, cada músico, respetando la distancia de seguridad, deberá de abandonar el lugar de ensayo siguiendo las indicaciones.
12. Todas las puertas de la zona de acceso al ensayo deberán de permanecer abiertas. De momento, no se podrá utilizar el sistema de aire acondicionado.

*Los aseos están habilitados y preparados con jabón y papel para efectuar una higiene de manos conforme a los establecido en la normativa, pero se deberá de LIMITAR EL USO a lo mínimo imprescindible.

*La máquina de agua se ha tenido que retirar, por lo que cada músico, en caso de querer beber agua, deberá de traerse su propia botella.

ACCIÓN REQUERIDA:

Informar a todo el colectivo que forma la Unión Musical San Fulgencio sobre este protocolo

FECHA DE IMPLANTACIÓN:

Inmediata

RESPONSABLE:

Junta Directiva

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DEL TÉCNICO (FECHA Y FIRMA):

RECURSOS ECONÓMICOS

0

ACCIÓN REQUERIDA:

Sustituir el sistema biométrico de control de la jornada por un sistema por NFC

FECHA DE IMPLANTACIÓN:

Inmediata

RESPONSABLE:

Junta Directiva

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DEL TÉCNICO (FECHA Y FIRMA):

RECURSOS ECONÓMICOS

350,00 €

ACCIÓN REQUERIDA:

Señalización de los espacios para evitar aglomeraciones y garantizar los 2m de distancia social (ensayos)

FECHA DE IMPLANTACIÓN:

Inmediata

RESPONSABLE:

Junta Directiva

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DEL TÉCNICO (FECHA Y FIRMA):**RECURSOS ECONÓMICOS**

SEÑALIZACIÓN VINILOS (ESPERA) (15)	217,80 €
10 SEPARADORES (CARTÓN)	273,20 €
CARTELERÍA VINILO CRISTAL (5)	36,30 €
20 VINILOS SUELO 40 X 40 (FLECHAS)	225,48 €
POSTES SEPARADORES CON CINTA RETRÁCTIL (4)	119,98 €
CINTAS (ENSAYOS)	60,00 €

ACCIÓN REQUERIDA:

Instalación de dispensadores de papel en los 3 aseos

FECHA DE IMPLANTACIÓN:

Inmediata

RESPONSABLE:

Junta Directiva

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DEL TÉCNICO (FECHA Y FIRMA):

RECURSOS ECONÓMICOS

70,95 €

ACCIÓN REQUERIDA:

Colocación de dispensadores de GEL hidroalcohólico

FECHA DE IMPLANTACIÓN:

Inmediata

RESPONSABLE:

Junta Directiva

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DEL TÉCNICO (FECHA Y FIRMA):

RECURSOS ECONÓMICOS

4 DISPENSADORES GEL (CARTÓN)	228,93 €
GEL HIDROALCOHÓLICO (5 L)*	33,50 €

ACCIÓN REQUERIDA:

Dotación de material de seguridad para trabajadores y personal de limpieza

FECHA DE IMPLANTACIÓN:

Inmediata

RESPONSABLE:

Junta Directiva

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DEL TÉCNICO (FECHA Y FIRMA):

RECURSOS ECONÓMICOS

MASCARILLAS (PAQUETE 50 Uds)* 28,29 €

GUANTES (PARA LIMPIEZA) (CAJA 100 Uds)* 20,00 €

ACCIÓN REQUERIDA:

Dotación de material de seguridad para trabajadores y personal de limpieza

FECHA DE IMPLANTACIÓN:

Inmediata

RESPONSABLE:

Junta Directiva

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DEL TÉCNICO (FECHA Y FIRMA):

RECURSOS ECONÓMICOS

MASCARILLAS (PAQUETE 50 Uds)*	28,29 €
GUANTES (PARA LIMPIEZA) (CAJA 100 Uds)*	20,00 €

ACCIÓN REQUERIDA:

Sustitución de papeleras actuales por papeleras con tapa y pedal

FECHA DE IMPLANTACIÓN:

Inmediata

RESPONSABLE:

Junta Directiva

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DEL TÉCNICO (FECHA Y FIRMA):

RECURSOS ECONÓMICOS

58,59 €

ACCIÓN REQUERIDA:

Colocación de cuñas en todas las puertas con cierre para fomentar la ventilación natural

FECHA DE IMPLANTACIÓN:

Inmediata

RESPONSABLE:

Junta Directiva

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DEL TÉCNICO (FECHA Y FIRMA):

RECURSOS ECONÓMICOS

CUÑAS GOMA PARA PUERTAS (6 Uds)

12,99 €

ACCIÓN REQUERIDA:

Dotación de material desinfectante para los ensayos

FECHA DE IMPLANTACIÓN:

Inmediata

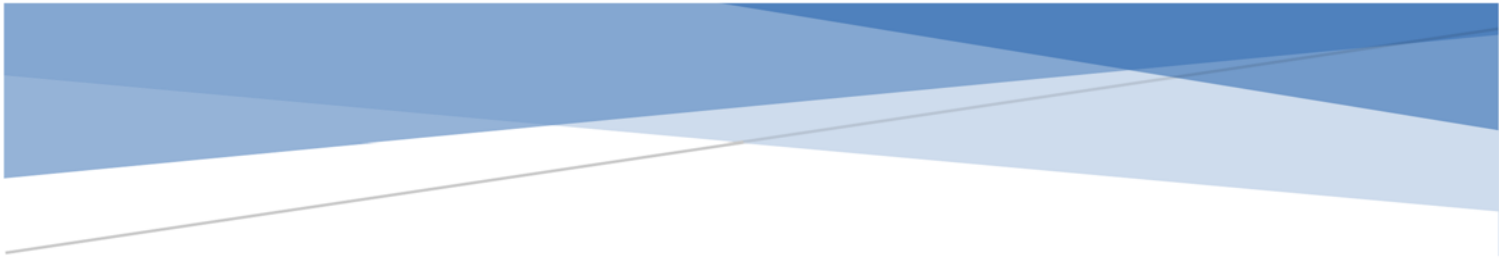
RESPONSABLE:

Junta Directiva

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA POR PARTE DEL TÉCNICO (FECHA Y FIRMA):

RECURSOS ECONÓMICOS

DESINFECTANTE SANYTOL (4 PULVERIZADORES)*	12,04 €
LEJÍA (AMARILLA) (8 X 1,5 L)*	10,62 €
CUBO Y FREGONA (HIGIÉNICOS)	56,99 €
PAPEL INDUSTRIAL (PAQUETE DE 6)*	17,80 €



**PLAN DE CONTINGENCIA Y
CONTINUIDAD EN EL
TRABAJO
UNIÓN MUSICAL SAN
FULGENCIO**

DIRECCIÓN: C/ MENÉNDEZ Y PELAYO, 8.

SAN FULGENCIO ALICANTE

TELÉFONO: 966794013

CORREO ELECTRÓNICO: INFO@UMSF.ES



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.
2. OBJETO.
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
4. CONSIDERACIONES PREVIAS.
5. CENTRO DE TRABAJO.
6. RESPONSABLE DE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN.
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.
8. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADAS QUE SE VEAN AFECTADOS
9. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA
10. MEDIDAS GENERALES:
 - 10.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL
 - 10.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO
 - 10.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN
 - 10.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBAN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19
11. ANEXOS:
 - I. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR EN LA UNIÓN MUSICAL
 - II. RESUMEN FOTOGRÁFICO DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS
 - III. CARTELERÍA

1.- INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual ha sido prorrogado en cuatro ocasiones, la última con ocasión del Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020. Ha resultado, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se han dictado resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Consellería de Sanidad, como en el de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Con el objetivo fundamental de conseguir que, manteniendo como referencia la protección de la salud pública, se recupere gradualmente la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia por la salud de la población y evitando que las capacidades del Sistema Nacional de Salud se puedan desbordar, el Consejo de Ministros aprobó el 28 de abril de 2020, el Plan por la Transición cabe una Nueva Normalidad, estableciendo los principales parámetros e instrumentos por la adaptación del conjunto de la sociedad a la nueva normalidad, con las máximas garantías de seguridad.

Así, una vez publicada la Orden del Ministerio de Sanidad 399/2020 de 9 de mayo en la que se regulan las condiciones para la re apertura de los centros educativos ubicados en zonas que pasan a la Fase 1, se ha publicado la Resolución de 11 de mayo de la Consellería de Sanidad y Salud Pública de la Generalitat Valenciana por la que se autoriza la apertura de los centros educativos para su desinfección, acondicionamiento la realización de determinadas funciones administrativas y de coordinación, y habilitó al secretario autonómico de Educación y Formación Profesional para que dictara las instrucciones pertinentes sobre las tareas y funciones concretas que debe realizar el personal que tenga que acudir a los centros durante la Fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

En aplicación de todo ello, se ha publicado la Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la prestación de servicios administrativos y de coordinación en los centros educativos, que en su apartado séptimo indica que la Consellería de Educación, Cultura y Deporte elaborará con la participación de los representantes del profesorado, de los comités de seguridad y salud y el asesoramiento del Servicio de prevención de Riesgos Laborales del personal propio (INVASSAT) los planes de contingencia necesarios para las siguientes fases definidas por el Gobierno de España dentro del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Además, la Resolución de de mayo de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la Fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, establece las actuaciones que se han de desarrollar en los centros educativos durante la Fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Por otro lado, con fecha 22 de abril de 2020 se publicó la instrucción de la Secretaría General de Función Pública, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente a la Covid-19 de cara a la reincorporación presencial del personal, y en el ámbito de la Comunitat Valenciana se ha publicado la Resolución de 8 de mayo de 2020, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas por la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, como consecuencia de la Covid-19. Para la elaboración de este Plan de Contingencia se han tenido en cuenta la Guía Técnica para la elaboración del Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo durante la Covid-19, elaborada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y aprobada por la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el trabajo del ámbito de justicia, administración pública y docente, en la reunión de fecha 4 de mayo de 2020, y lo previsto en la Resolución de 8 de mayo de 2020 antes citada.

2.- OBJETO

El objeto del presente Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo de la **UNIÓN MUSICAL DE SAN FULGENCIO** durante las fases de desescalada y en la Nueva Normalidad, es hacer compatible la prestación del servicio público educativo, en sus formas de trabajo presencial del personal docente y no docente. Y así garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñan total o parcialmente su actividad en el centro educativo, identificar los riesgos de exposición al COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo, conteniendo las medidas preventivas y organizativas para su control y las medidas de protección recomendadas, de acuerdo en todo momento con la normativa vigente y las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria.

Pretende ser un documento práctico que recoja las especificidades de nuestra escuela. Es, además, una propuesta general y variable según las instrucciones sanitarias y debe ir adecuándose con medidas concretas a cada momento de la crisis.

Para la redacción de este Plan se han tenido en consideración las recomendaciones de la guía técnica elaborada por la INVASSAT y que fue aprobada por la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 4 de mayo de 2020, y el documento de este mismo organismo de Instrucciones generales que se deberán tener en consideración para la elaboración del Plan de Contingencia en los Centros Docentes. INVASSAT, 15 de mayo de 2020, así como las determinaciones contenidas en la resolución de 8 de mayo de 2020 de la Consejera de Justicia, Interior y Administración Pública por la cual se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, como consecuencia la COVID-19 y las indicaciones del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento será de aplicación para los docentes y no docentes de la **UNIÓN MUSICAL SAN FULGENCIO**

4.- CONSIDERACIONES PREVIAS

El plan de Contingencia y Continuidad (PCC) de nuestra **UNIÓN MUSICAL SAN FULGENCIO** recoge las **medidas técnicas, humanas y organizativas** necesarias para la actuación en cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza. Además, establece claramente las **instrucciones y responsabilidades precisas**, por lo que quedan definidos:

- Los recursos materiales necesarios.
- Las personas/cargos que están implicados en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.
- Normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación que deben seguirse.

Las instrucciones generales y líneas maestras que se han desarrollado en profundidad para la **reordenación de la actividad** son:

1. **Identificación de los recursos humanos disponibles** en la UNION MUSICAL SAN FULGENCIO
2. Detección de los **servicios esenciales** en el centro de trabajo y aquellos **puestos de trabajo prioritarios** que garantizan la continuidad de la actividad.
3. Identificación de los **recursos materiales** y de las **condiciones de seguridad** necesarias en el centro de trabajo.

4. **Coordinación de actividades empresariales.** Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el centro. Se establecerán reuniones obligatorias con las empresas concurrentes en las que se garantice la información sobre: las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo, si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro, y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.
5. **Verificación de los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento** de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios para los centros educativos.
6. Prever las formas de **comunicación del contenido del Plan.**
El Plan de Contingencia definitivo será difundido a las personas con responsabilidades en su ejecución y a todos los delegados de prevención. Así mismo, se informará de su contenido al personal empleado y a las familias.
Se remitirá una copia del Plan a la correspondiente Dirección Territorial para que se traslade a los Comités de Seguridad y Salud.
7. **Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión** para que puedan vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del centro de trabajo.
8. El Plan de Contingencia deberá ser revisado periódicamente, siendo necesario controlar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Esta revisión analizará las medidas adoptadas y, en su caso, las que resultaron ineficaces para identificar y proponer nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

5.- CENTRO DE TRABAJO

CENTRO DE TRABAJO: UNION MUSICAL SAN FULGENCIO

CÓDIGO DE CENTRO: G03151081

DENOMINACIÓN: ESCUELA MUSICAL

DIRECCIÓN:C/ Menéndez y Pelayo, 8. San Fulgencio (Alicante). C.P. 03177

TELÉFONO: 966794013

CORREO ELECTRÓNICO: info@umsf.es

6.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN

Responsable: Rosa Mª Mira Parra

Correo electrónico: info@umsf.es

Fecha del plan de elaboración: 21 de julio de 2020

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.

- *Empresa responsable del servicio de Prevención de Riesgos Laborales:*
AC PREVENCIÓN
C/Azahar N.33, Bajo 03160, Almoradí (Alicante).
Página Web: www.acprevencion.com
Teléfono: 966343494.
- *Técnico responsable del servicio de Prevención de Riesgos Laborales:*
Gissell Jiménez Ordóñez (Técnico superior de riesgos laborales).
Correo electrónico: tecnico@acprevencion.com
Teléfono: 607 458 847
- *Responsable de compras, suministros y gestión de EPI'S:*
Rosa Mª Mira Parra (Directora del centro).
- *Responsable de la planificación de las medidas de Seguridad ante el COVID-19:*
Rosa Mª Mira Parra y Gissell Jiménez Ordóñez

8.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS:

- Atención al alumnado
- Reunión de educadoras
- Conciertos
- Ensayos musicales
- Servicio de limpieza
- Reparación y mantenimiento (empresas externas)

9.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

Las medidas preventivas y protectoras que se han adoptado en la UNIÓN MUSICAL SAN FULGENCIO para proteger a su personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para la reincorporación presencial del personal docente y no docente de la administració de la Generalitat, se han identificado los siguientes escenarios de exposició, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposició a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias. Hay que considerar que nuestro centro no cuenta con la totalidad figuras profesionales como puede ocurrir en centros de educació primaria como por ejemplo fisioterapeutas, maestros de educació especial etc.

Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos por el SPRL, adaptando a nuestro ámbito los establecidos en el procedimiento citado con anterioridad, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposició.

En nuestra escuela, en el momento de la elaboración de nuestro informe, consideramos los siguientes escenarios:

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
	Docentes Músicos	Personal directivo
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
	<p>SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI Será necesario la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual.</p> <p>Se especifican en Anexo 1 del presente documento.</p>	<p>CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta. No es necesario el uso de protección individual, aunque en el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas siempre que no se pueda garantizar la distancia de seguridad.</p> <p>Se especifican en Anexo 1 del presente documento.</p>

10.- MEDIDAS GENERALES

Seguiremos las directrices indicadas para la prevención de contagios de la COVID-19 del Ministerio de Sanidad y el servicio de Prevención en Riesgos Laborales.

10.1- INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

- La incorporación del personal a la actividad presencial será gradual y progresiva. Esta incorporación gradual se articulará, con las recomendaciones establecidas por el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de abril de 2020, y teniendo en cuenta las fases de desescalada previstas en este, así como en la Nueva Normalidad siempre teniendo en cuenta las instrucciones que para cada fase y tipo de centro que dicte la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.
- La presencia en el centro de trabajo será la estrictamente necesaria e indispensable con el objetivo de limitar el contacto físico y reducir la exposición del personal empleado público la COVID-19.
- Cuando tengan que realizar la jornada laboral presencialmente en el puesto de trabajo se utilizarán las medidas de protección individual necesarias.
- No podrán incorporarse al trabajo los empleados mientras se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:
 - Situación de incapacidad temporal por la COVID- 19.

- Tener o haber tenido sintomatología reciente relacionada con la COVID-19. En este caso, tendrán que contactar con los servicios de atención primaria según se haya establecido en los protocolos de las autoridades sanitarias.
- Haber estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta dolencia. Se entiende por contacto estrecho la situación de la empleada o empleado público que haya proporcionado curas o que haya sido a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos de una persona enferma. En estos casos se tendrá que contactar con los servicios de atención primaria y realizar la correspondiente cuarentena domiciliaria durante 14 días.
- Las/los empleadas/os pertenecientes a los colectivos definidos en cada momento por el Ministerio de Sanidad como grupos vulnerables para la COVID-19 no se incorporarán hasta la Fase de nueva normalidad prevista en el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de abril de 2020. En todo caso, hará falta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evalúe la presencia del personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establezca la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emita informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para lo cual, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permiten hacer el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de la salud de la persona trabajadora. Igualmente, su incorporación estará supeditada a los criterios que fije el Ministerio de Sanidad de acuerdo con la evolución de las fases en cada territorio y a las instrucciones de la Consellería de Educación.

10.2.- INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

- Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo.
Si **el alumnado tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID19 no deberá asistir** al centro debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado para COVID-19. 900300555
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

10.3.- INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN

- **Cualquier personal empleado público y alumnado que presente sintomatología** (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 y aquellos que han estado en **contacto estrecho** sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos lo deberán comunicar directamente a la dirección del centro.
- **El alumno o personal trabajador con síntomas será separado y transportado a la dependencia habilitada para personal con síntomas (despacho)** dotada y habilitada con los recursos materiales necesarios, con ventilación adecuada y papelera de pedal con bolsa para desechar pañuelos y mascarillas.

En el caso de que se trate de un alumno/a se procederá a informar a los padres y madres, la cual debe contactar con su centro de salud o con el **teléfono de referencia 900300555**, para que se evalúe su caso.

Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el niño/a y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, actuará al igual que el alumno/a

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

- Se proporcionará información y formación a las familias y al profesorado sobre las medidas contempladas en el Plan.

La formación a las familias también es fundamental para la prevención del virus. Es por ello, que se garantizará un canal de comunicación de información previa sobre las medidas que se deberán tomar:

- A la entrada y salida del centro (horario de entrada, acompañamiento de padres y madres a la entrada, medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, desinfección de manos a la entrada, etc.).

- Medidas de higiene personal (periodicidad del lavado de manos en el centro y medidas de etiqueta respiratoria, evitar compartir objetos (en la medida de lo posible) o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas y distancia de seguridad que deberán mantener.

10.4.- INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

Se deberán desarrollar las siguientes instrucciones, órdenes y/o indicaciones:

a) En el desplazamiento al/del centro educativo:

- Se han organizado **turnos de entrada y de salida**, así como señalización en el suelo de la distancia de seguridad del centro de trabajo tanto del alumnado como del personal docente y no docente, evitando así las aglomeraciones.

b) En el centro educativo:

1. **Tareas de gestión administrativas y reuniones con personal ajeno al centro** que se deban realizar de manera imprescindible en el centro educativo:

- Todas las gestiones, en la medida de lo posible, se harán de manera telemática a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo.

- Se evitará, en la medida de lo posible, la asistencia presencial a reuniones priorizando canales telemáticos.

- En el caso que sea necesario, se establecerá un sistema de cita previa, indicándole el día y la hora de atención. Se les facilitarán unas instrucciones con recomendaciones de higiene personal de manos, antes de la entrada al centro, indicaciones que deberá seguir y que habrán sido establecidas por el centro.

- El uso de mascarilla respiratoria será obligatoria en el acceso e instalaciones de la escuela.

- A fin de restringir los movimientos de personal ajeno, en caso de tener que esperar, el público general deberá esperar en fuera de la escuela.

- Se respetarán, al máximo, la restricción de acceso de los usuarios que recogen a los niños/ as a su cargo en el centro de trabajo, que deberán esperar por turnos tras las líneas delimitadas en el suelo de la zona de entrada hasta que el personal de la empresa le indique que es su turno de recogida.

2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.

- El personal ajeno al centro de trabajo y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, manipulación de papel, cambio de pañales y tareas de limpieza.
- La escuela dotará los equipos de protección respiratoria para el personal trabajador del centro educativo.
- En todas las aulas, hall, aulas y despacho de dirección se dispondrá de geles hidroalcohólicos, además, en los aseos habrá también jabón, papel desechable y papeleras. Siempre acompañado mediante carteles de las instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Se ha dotado de carteles informativos sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia mínima de seguridad a mantener en el centro de trabajo, ubicados de manera estratégica y visible para información de todo el personal que acceda al centro y su cumplimiento

3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas

3.1. Organización de personal

- Se ha organizado el flujo del personal estableciendo distintos itinerarios de entrada y salida facilitando la circulación por el centro.
- Se ha calculado un aforo máximo de alumnos para cada aula que se utilice y de distribución el mobiliario para mantener el 1,5 metros de distancia de seguridad.
- Los ensayos se realizan en la sala habilitada para ello, respetando las marcas de distancia de seguridad habilitadas para ello.
- Se realizarán las reuniones presenciales estrictamente necesarias respetando la distancia máxima de seguridad.

3.2. Organización de la higiene del centro educativo.

- La dirección del centro coordinará con el Ayuntamiento, la correcta desinfección y limpieza de la escuela, principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado.
- Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellas aulas que se vayan a utilizar en esta fase y que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón.

- Se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, tras cada uso, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- En cuanto a los conciertos y actividades fuera del centro, se emplearán de forma obligatoria la mascarilla y se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 metro. Al finalizar cada sesión se limpiará y desinfectará el material empleado y los puestos empleados.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo al final de la actividad presencial, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una trabajadora.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de diez minutos. Se mantendrán las puertas abiertas.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Se desaconseja la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire mejorando la calidad de este.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa habilitadas en cada espacio utilizado.

ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS A IMPLANTAR

Listado de medidas a implantar:

1. Formación/ Información	9. Limpieza y desinfección
2. Distanciamiento	10. Higiene personal
3. Barreras físicas	11. Gestión de residuos
4. Limitación de aforo	12. Ventilación
5. Señalización	13. Coordinación de actividades empresariales
6. Protección individual	14. Organizativa
7. Redistribución de turnos	
8. Teletrabajo	

Orden	Tarea/Actividad/Recinto	Escenario			Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3		
1.	ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO	3			1. Formación/ Información 5. Señalización	Se dispondrán de carteles informativos de no permitida la entrada a las personas que presenten síntomas compatibles con SARS-CoV-2
2.		3			1. Formación/ información 5. Señalización	Se dispondrán de carteles informativos en todo el centro de trabajo especialmente en las zonas de acceso/salida y zonas comunes sobre higiene de manos, etiquetas respiratorias y distancia de seguridad.
3.		3			2 Distanciamiento	Solamente accederán al centro las personas que se compruebe tengan la citación, en fecha y hora y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de un adulto acompañado por una persona con discapacidad, menor o mayor. Indicándoles que permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento.
4.		3			14. Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que las puertas de acceso al centro permanezcan abiertas para evitar tener contacto con superficies.
5.		3			14. Organizativa	Se organizará y señalizará la circulación de personas y deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad.
6.		3			5. Señalización 14. Organizativa	Se establecerá un uso diferenciado para la entrada y la salida siempre que el centro disponga de dos o más puertas, para evitar aglomeraciones y/o cruces del personal.
7.		3			2. Distanciamiento	Se tomarán medidas para minimizar el contacto entre las personas procurando mantener la distancia de seguridad de 1.5 m.
8.		3			9. Limpieza y desinfección	Se establecerá una instrucción de trabajo específico en el que se indique el refuerzo de la limpieza y se concreten las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas. El personal de limpieza deberá disponer de señalización para que pueda utilizarla cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad.

9.	ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO	3	9. Limpieza y desinfección	Se redactará un protocolo de trabajo en la que se incluya una política intensificada de limpieza y desinfección donde exista evidencia de un caso o contacto estrecho.
10.		3	10. Higiene personal	Se distribuirán dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en despachos, zonas comunes la zona de acceso/ salida del centro y en aseos para garantizar correcta higiene de manos.
11.		3	12. Ventilación	Se reforzará la limpieza de los filtros del aire en caso de que se empleen y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para conseguir una mayor renovación del aire mejorando la calidad de aire interior del mismo.
12.		3	6. Protección individual	En aquellos lugares o tareas en las que no pueda garantizarse en todo momento el mantenimiento de las distancias de seguridad de 1,5 metros, ni puedan emplearse barreras protectoras de separación, los trabajadores implicados deberán usar mascarilla higiénica y/o reutilizable de forma obligatoria.
13.		3	6. Protección individual	Los usuarios atendidos deberán usar en todo momento mascarilla higiénica. De ello será informada mediante cartelería y verbalmente.
14.		3	14. Organizativa	Se redactarán instrucciones para el personal de recepción y seguridad para que recuerden al resto del personal y posibles usuarios que respeten la distancia de seguridad y no pasen de la señalización de la distancia mínima indicada en el suelo.

Orden	Tarea/Actividad/Recinto	Escenario			Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3		
15.	ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO			3	2. Distanciamiento	Se establecerá una restricción a 2 personas para la entrada y la salida del centro educativo de los padres/ madres que accedan al mismo para recoger a los usuarios de la escuela infantil.
16.				3	6. Protección individual	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, familiares, etc.) acceda al centro con protección respiratoria. Folleto informativo. No se permitirá el acceso a personas para solicitar información sin protección respiratoria.
17.				3	10. Higiene personal	Se colocará dispensador de solución hidroalcohólica en las zonas de acceso y salida del centro, a las entradas de las aulas o en puntos estratégicos para garantizar correcta higiene de manos.
18.				3	10. Higiene personal	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, familiares, etc.) realice una correcta higiene de manos (dónde realizarla, con qué periodicidad, cómo...)
19.				3	11. Gestión de residuos	Se dispondrá de contenedor con tapa y pedal para desechar papel desechable en la zona de acceso/entrada.
20.				3	14. Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al centro y las interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.

Orden	Tarea/Actividad/Recinto	Escenario			Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3		
21.	ZONAS COMUNES	3			5. Señalización	Se dispondrá cartelera para zonas comunes.
22.		3			10. Higiene personal	Se distribuirán dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en despachos, zonas comunes como: sala de reuniones, salas de juntas, entrada del salón de actos, y en la entrada de los aseos, para garantizar correcta higiene de manos.
23.		3			5. Señalización	Se dispondrá cartelera para recordar el aforo máximo permitido y la prioridad, especialmente, para personas con problemas de movilidad, embarazadas, etc.
24.		3			14. Organizativa	Las puertas de las zonas comunes permanecerán abiertas, en la medida de lo posible usando para ello cuñas adquiridas.
25.		3			11. Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal para desechar papel desechable en los aseos. Bolsa de basura de las papeleras se retirará con mayor frecuencia para su gestión adecuada.
26.		3			14. Organizativa	En los aseos se hará un uso individual del mismo.
27.		3			9. Limpieza y desinfección	Se incrementarán las tareas de limpieza y desinfección en los aseos y se comprobará y garantizará la disponibilidad de papel desechable, jabón de manos y gel hidroalcohólico.
28.		3			1. Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al coronavirus, utilizando

Orden	Tarea/Actividad/Recinto	Escenario			Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3		
29.	TODO EL CENTRO DE TRABAJO	3			2.Distanciamiento . 5.Señalización	Se ha organizado y señalado la circulación de personas y se deberá modificar, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad. (ANEXO II)
30.		3			2.Distanciamiento	Se han tomado las medidas para minimizar (puntos de espera, señalización con separación de 1,5-2 m en los puntos) el contacto entre las personas procurando mantener la distancia de seguridad de 2m.
31.		3			1. Formación/ información 2.Distanciamiento	Se facilitarán instrucciones al personal para que el alumnado se ubique en las mesas de trabajo y aulas habilitadas para lograr la distancia de seguridad. Comprobará y garantizará el aforo permitido en el aula manteniendo la distancia de seguridad, sin superar el aforo máximo de por aula.
32.		3			2.Distanciamiento	Se garantizará la distancia de seguridad en todos los despachos, zonas comunes de trabajo.
33.		3			2.Distanciamiento 5.- Señalización 9.- Limpieza y desinfección	Aulas específicas y Talleres, Se emplearán únicamente los puestos que permitan mantener la distancia de seguridad de 1,5-2 m. Se señalarán los puestos que no puedan ser ocupados. Al finalizar cada sesión se limpiará y desinfectará el material empleado y los puestos empleados.
34.		3			6. Protección individual	Se facilitarán dos mascarillas higiénicas reutilizables para el personal empleado de la escuela.
35.		3			9.- Limpieza y desinfección 14. Organizativa	Se ha establecido una instrucción de trabajo específica en la que se indica el refuerzo de la limpieza y se concretan las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas. Está incluida una política intensificada de limpieza y desinfección para cuando exista evidencia de un caso o contacto estrecho.

Orden	Tarea/Actividad/Recinto	Escenario			Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3		
36.	ASEOS	3			11. Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal para desechar papel desechable en los aseos. La bolsa de basura de las papeleras se retirará con mayor frecuencia para su gestión adecuada.
37.		3			14. Organizativa	Se reducirá el aforo a 2 personas (1 persona en la cabina y otra en zona de lavabos). En los aseos muy reducidos se hará un uso individual del mismo, permaneciendo en el exterior y guardando la distancia de seguridad.
38.		3			13. Coordinación de actividades empresariales	Se incrementarán las tareas de limpieza y desinfección en los aseos y se comprobará y garantizará la disponibilidad de papel desechable, jabón de manos y gel hidroalcohólico.
39.	DEPENDENCIA PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS	3			14. Organizativa, 5- Señalización, 10. Higiene Personal, 6. Protección individual	Se habilitará un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará exclusivamente para ser empleado como espacio de aislamiento temporal, se dispondrá en su interior de productos de higiene de manos, y un contenedor con pedal y bolsa de plástico dentro, En el exterior de esa estancia se dispondrá de contenedor para residuos cerrado. Dicha estancia estará señalizada en su puerta de acceso Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con la COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y permanecerá en el espacio habilitado como aislamiento temporal mientras pueda abandonar su puesto de trabajo, además de activar el protocolo de limpieza y ventilación de su puesto de trabajo. Se dispondrá de cartelería informativa.
40.	PERSONAL EXTERNO QUE ACCEDE AL CENTRO DE TRABAJO (PROVEEDORES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO)	2			1. Formación/ información 14. Organizativa	Se recabará información de forma previa (CAE) para las medidas de prevención a adoptar en el centro y/o lugares donde se tenga contacto con trabajadores/ personal externo por razón de la tarea, con el fin de adoptar dichas medidas y dotarse de los equipos de protección necesarios. En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19. Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Orden	Tarea/Actividad/Recinto	Escenario			Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3		
42.	PERSONAL DIRECTIVO PERSONAL DE LIMPIEZA	3			1. Formación/información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal de la empresa, incluyendo folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al coronavirus.
43.		3			1. Formación/información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
44.		3			6. Protección individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual 2 mascarillas higiénicas reutilizables.
45.		3			2. Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 1,5-2 m.
46.		3			14. Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y se le acompañará a la dependencia destinada al efecto, activar inmediatamente el procedimiento de limpieza, desinfección y ventilación establecido.
47.		3			14. Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con COVID-19 se establecerá un listado de trabajadores/as expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.
48.		3			14. Organizativa	Si se tiene conocimiento que algún miembro del personal ha mantenido contacto estrecho, se procederá a enviarlo a su domicilio para que establezca una cuarentena domiciliaria durante 14 días y se activará el protocolo de limpieza y ventilación de su puesto de trabajo.
49.		3			14. Organizativa	Se evitará la exposición al personal empleado público de especial sensibilidad. Se seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

50.	PERSONAL DIRECTIVO PERSONAL DE LIMPIEZA	3	9. Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y desinfectarán con disolución de lejía y agua o solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Para el caso, que por tratarse de maquinaria específica o materiales especiales, estos se desinfectarán atendiendo a las instrucciones del fabricante.
51.		3	6. Protección individual	Para aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 2 metros con el alumnado, los trabajadores/ as usarán mascarilla.
52.		3	14. Organizativa	La comida se llevará a cabo de forma que cada niño/a comerá en su aula. Será cocinera/ o la encargada de repartir la comida cumpliendo con todas las medidas de seguridad e higiene.

Orden	Tarea/Actividad/Recinto	Escenario			Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3		
53.	PERSONAL DOCENTE	3			1. Formación/información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal educador, incluyendo folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al coronavirus
54.		3			1. Formación/información	Se facilitarán instrucciones al personal para que el alumnado se ubique en las mesas de trabajo y aulas habilitadas para lograr la distancia de seguridad. Comprobará y garantizará el aforo permitido en el aula manteniendo la distancia de seguridad, sin superar el aforo máximo de 10 alumnos por aula.
55.		3			1. Formación/información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
56.		3			2. Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 2 metros.
57.		2			6. Protección individual	En las actuaciones realizadas por los educadores que comporten imprescindiblemente el contacto físico con el alumnado que necesita de su atención, se deberá realizar previamente y posteriormente la higiene de manos adecuada, tanto del educador como del alumno al que se le presta atención, y se emplearán guantes para la realización de la actividad. Guantes desechables que deberán cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016 con marcado específico de virus.
58.		2			6. Protección individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual 2 mascarillas higiénicas reutilizables y geles hidroalcohólicos. Para aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 2 metros y el alumnado no pueda utilizar mascarilla, se utilizará equipos de protección respiratoria (EPI) consistente en mascarilla autofiltrante tipo FFP2 (UNE-EN 149:2001 +A1:2009) o aquellas autorizadas por el Ministerio de Industria sobre la base de la Recomendación (UE) 2020/403 y pantalla facial frente a salpicaduras (UNE-EN 166).

59.	PERSONAL DOCENTE	3	9. Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y desinfectarán con disolución de lejía y agua o solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido.
60.		3	14. Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y se le acompañará a la dependencia destinada al efecto, activar inmediatamente el procedimiento de limpieza, desinfección y ventilación establecido.
61.		3	14. Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con COVID-19 se establecerá un listado de trabajadores/as expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.
62.		3	14. Organizativa	Si se tiene conocimiento que algún miembro del personal ha mantenido contacto estrecho, se procederá a enviarlo a su domicilio para que establezca una cuarentena domiciliaria durante 14 días y se activará el protocolo de limpieza y ventilación de su puesto de trabajo.
63.		3	14. Organizativa	Se evitará la exposición al personal empleado público de especial sensibilidad. Se seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
64.		3	14. Organizativa	La comida se llevará a cabo de forma que cada niño/a comerá en su aula. Será cocinera/ o la encargada de repartir la comida cumpliendo con todas las medidas de seguridad e higiene.
65.		3	14. Organizativa	La siesta se realizará en una sala aparte habilitada para tal fin. Por lo tanto, para que haya menos contacto entre los usuarios, dormirán cada uno en su su cama y manteniendo la distancia de seguridad.

Orden	Tarea/Actividad/Recinto	Escenario			Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3		
66.	SIGNOS	3			1.Formación/ Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que el alumnado se ubique en las mesas de trabajo y aulas habilitadas para lograr la distancia de seguridad. Comprobará y garantizará el aforo permitido en el aula.
67.		3			2.Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 2 metros para la realización de la función.
68.		3			6. Protección individual	Para aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 2 metros, se utilizará una pantalla facial frente a salpicaduras (UNE-EN 166).
69.		3			6. Protección individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual (pantalla facial y geles hidroalcohólicos)
70.		3			9. Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y desinfectarán con disolución de lejía y agua o solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido.

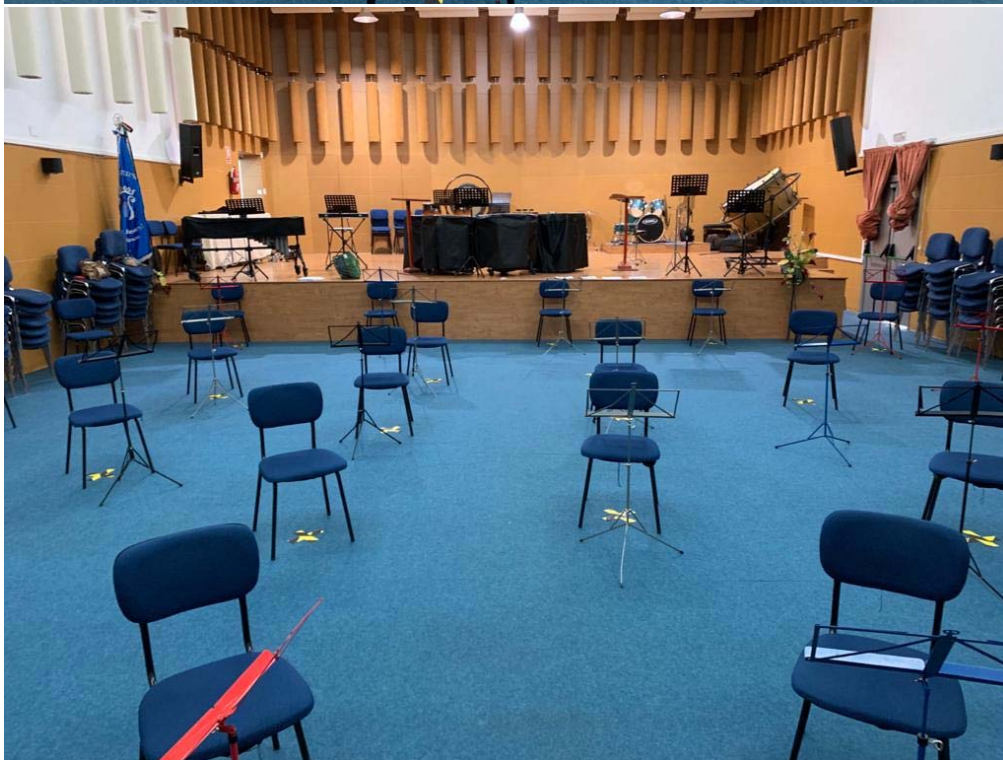
ANEXO II: RESUMEN FOTOGRÁFICO DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS

Señalización sentido de circulación en el centro de trabajo



Foto proporcionada por la Unión Musical

Distribución de los puestos en la zona de ensayos



Fotos proporcionadas por la Unión Musical de San Fulgencio

Dotación de cartelería y gel hidroalcohólico en los distintos puntos del centro



Foto proporcionadas por la Unión Musical de San Fulgencio

ANEXO III
CARTELERÍA INFORMATIVA DEL CENTRO DE TRABAJO
FRENTE AL CORONAVIRUS



**UTILICE MASCARILLA EN
LUGARES
ABIERTOS AL PÚBLICO
QUE NO
MANTENGA DISTANCIA DE
SEGURIDAD.**



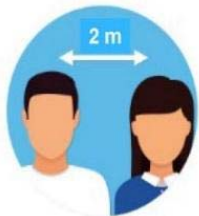
**EVITAR COMPARTIR
OBJETOS SIN
DESINFECTARLOS ANTES.**



**LÁVESE LAS MANOS A
MENUDO.**



**USE PAÑUELOS DE PAPEL
DESECHABLES.**



**MANTENGA LA DISTANCIA
DE 2 METROS.**



**AL ESTORNUDAR CÚBRASE
LA BOCA Y LA NARIZ CON LA
CARA INTERNA DEL BRAZO.**

**POR MOTIVOS DE SEGURIDAD SE
INFORMA A LOS USUARIOS QUE SE LIMITA EL
AFORO DE LOS ASEOS
A **1 PERSONA** COMO MÁXIMO
SIMULTÁNEAMENTE.
A EXCEPCIÓN DE USUARIOS CON
DEPENDENCIA DONDE PODRÁN ACCEDER
2 PERSONAS**

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**SE INFORMA A LOS
USUARIOS QUE DISPONEN
DE GEL HIDROALCOHÓLICO
PARA LA DESINFECCIÓN DE
LAS MANOS**

**SE INFORMA A LOS USUARIOS QUE
DISPONEN DE GEL HIDROALCOHÓLICO
PARA LA DESINFECCIÓN DE LAS
MANOS ANTES DE ACCEDER AL CENTRO
DE TRABAJO**

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**POR MOTIVOS DE SEGURIDAD SE
DEBERÁ RESPETAR LA DISTANCIA DE
SEGURIDAD EN EL INTERIOR DEL
CENTRO DE TRABAJO DE 1,5-2
METROS ENTRE LOS USUARIOS**

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**SE INFORMA A LOS USUARIOS QUE ES
OBLIGATORIO EL USO DE
MASCARILLA PARA ACCEDER AL
ESTABLECIMIENTO, EN
CUMPLIMIENTO DE LA “ORDEN
SND/422/2020, DE 19 DE MAYO”**

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**SE INFORMA A LOS USUARIOS QUE NO
SE PERMITE LA ENTRADA AL CENTRO
DE TRABAJO SI PRESENTAN
SÍNTOMAS RELACIONADOS CON EL
SARS-CoV-2**

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

SE INFORMA A LOS USUARIOS QUE AL ACCEDER AL CENTRO DE TRABAJO, DEBERÁN PERMANECER A LA ESPERA DETRÁS DE LAS LÍNEAS DELIMITADAS EN EL SUELO.

MANTENIENDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD HASTA QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA LES INDIQUE QUE ES SU TURNO DE RECOGIDA DE LOS NIÑOS/ AS A SU CARGO.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN